
GACETA OFICIAL

Director Administrador Lic Manuel A Amiana
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Año LXXI Ciudad Trujillo, 15 de Abril de 1950 N° 7106

Resolución N° 2318 del Congreso Nacional que aprueba una venta de terreno propiedad del Estado

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la Republica

NUMERO 2318

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la Republica

VISTO el Contrato de fecha 13 de Febrero de 1950 suscrito por el Estado Dominicano representado por el Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra Director General de Bienes Nacionales y el señor Jose Campora Caro por el cual el primero vende al segundo dos porciones de terreno en las manzanas Nos 1134 y 1069 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo por el precio de RD\$ 777 75

R E S U E L V E

UNICO Aprobar el Contrato de fecha 13 de Febrero de 1950 por el cual el Estado Dominicano representado por el Lic Miguel Angel Rodriguez Pereyra Director General de Bienes Nacionales vende al Sr Jose Campora Caro dos porciones de terreno en las Manzanas Nos 1134 y 1069 del D C N° 1 del Distrito de Santo Domingo por el precio de RD\$ 777 75 y que copiado a la letra dice asi

ENTRE el ESTADO DOMINICANO debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra dominicano mayor de edad casado abogado domiciliado y residente en esta ciudad portador de la cedula personal de identidad N° 450 serie 23 debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas N° 10025 funcionando regularmente en su condicion de Director General de Bienes Nacionales y en virtud de poder especial otorgadole en fecha 6 de Febrero del año 1950 por el Excelentísimo Señor Presidente de la Republica Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina de conformidad con las leyes numeros 524 y 1832 del 30 del mes de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948,

y el señor José Campora Caro dominicano mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado y residente en esta ciudad portador de la cédula personal de identidad N° 2562, serie primera, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas N° 472, se ha convenido en el siguiente contrato de venta

CONTRATO DE VENTA

El ESTADO DOMINICANO vende cede y transfiere desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, en favor del señor Jose Cámpora Caro los siguientes inmuebles que se describen a continuación registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras

- a) Una porcion de 31 16 (TREINTA Y UNO CON DIEZ Y SEIS CENTESIMAS) de tareas de terreno en la Manzana N° 1134 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo con las siguientes colindancias Al Norte Camino N° 4 al Este calle N° 33 al Sur Camino N° 5 y al Oeste calle N° 35
- b) Una porción de 19 18 (DIEZ Y NUEVE CON DIEZ Y OCHO CENTESIMAS) de tareas de terreno en el Solar N° 1 de la Manzana N° 1069 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo con las siguientes colindancias Al Norte Camino N° 5 al Este Calle N° 33 al Sur resto del solar N° 1 y solar N° 7 y al Oeste Solar N° 7 y calle N° 35

Las dos porciones anteriormente descritas están dentro de la Parcela 6 Reformada B 1 A 1 D Porción A del Distrito Catastral N° 4 de Ciudad Trujillo segun se indica en las letras a) y b)

El ESTADO DOMINICANO es propietario de las porciones vendidas en virtud del Certificado de Titulos N° 24021 expedido a su favor por el Registrador de Titulos del Distrito de Santo Domingo

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$ 777 75) moneda de curso legal o sea a razon de QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$ 15 45) por cada tarea que el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos del comprador segun se evidencia por el recibo formulario N° 72278 expedido en esta misma fecha por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo y por cuya cantidad le otorga con la firma de este acto el mas eficaz recibo de descargo

Hecho y firmado en dos originales uno para cada una de las partes con interés distinto declarando estas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de

la Republica Dominicana a los trece dias del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950) (Firmado) Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra — José Cámpora Caro

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramon Aristides Febles portadores de las cédulas de identidad personal Nos 3566 y 52421 series primera, debidamente legalizadas para el corriente año con sellos de Rentas Internas Nos 10074 y 125003 respectivamente dominicanos mayores de edad de este domicilio y residencia libre de excepciones (Firmado) Rafael Buenaventura Santos y Luna TESTIGO.— Ramon Aristides Febles TESTIGO

YO DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ abogado y Notario Publico de los del numero del Distrito de Santo Domingo CERTIFICO que en esta misma fecha y en mi presencia fueron escritas libre y voluntariamente las firmas que anteceden por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra quien me ha declarado bajo la fe del juramento estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO en su condición de Director General de Bienes Nacionales y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Direccion General de Bienes Nacionales y Jose Campora Caro cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes Yo Notario Publico conozco de todo lo cual doy fe En Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo capital de la Republica Dominicana a los trece días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950) — Ante mí (Firmado) Doctor Juan Bautista Yépez Feliz Abogado y Notario Publico — Cédula N° 5783, Serie 1ra Sello de R I N° 01851/1950 ”

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo

El Presidente,

Porfirio Herrera

Los Secretarios

Federico Nina hijo

Rafael Ginebra Hernández

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo

M de J Troncoso de la Concha,
Presidente

Agustín Arísty,
Secretario

Germán Soriano,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica

PROMULGO la presente Resolucion y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los diez y nueve dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 87º de la Restauracion y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Resolucion Nº 2319 del Congreso Nacional que aprueba una venta de terreno propiedad del Estado

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la Republica

NUMERO 2319

VISTO el inciso 21 del articulo 33 de la Constitucion de la Republica

VISTO el Contrato de fecha 1ro de Febrero de 1950 intervenido entre el Estado Dominicano representado por el licenciado Miguel A Rodriguez Pereyra Director General de Bienes Nacionales y el señor Manuel Emilio Lebron por el cual el primero vende al segundo una porcion de terreno de 200 tareas dentro de la Parcela Nº 1 del Distrito Catastral Nº 6 sitio de Jinamagao comun de Valverde, Provincia de Santiago por el precio de RD\$ 1 000 00

R E S U E L V E

UNICO Aprobar el Contrato de fecha 1ro de Febrero de 1950 por el cual el Estado Dominicano representado por el Lic Miguel A Rodríguez Pereyra Director General de Bienes Nacionales vende al Sr Manuel Emilio Lebrón una porcion de terreno en la comun de Valverde Provincia de Santiago y cuyas especificaciones constan en el Contrato que copiado a la letra dice asi

Parcela Nº 1 (Uno) D C Nº 6 (Seis) Sitio de Jinamagao Comun de Valverde (Mao) Provincia de Santiago

VENTA CON PRIVILEGIO DE TERRENOS REGISTRADOS

Por el presente acto el ESTADO DOMINICANO representado por el Licenciado MIGUEL A RODRIGUEZ PEREYRA, Director General de Bienes Nacionales mayor de edad dominicano Abogado casado de este domicilio y residencia, portador de la Cedula Nº 450, Serie 23 y sello hábil Nº 8537, quien